



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL DÍA 4 DE JULIO DE 2024

Siendo las once horas con treinta minutos del día cuatro de julio de dos mil veinticuatro, se reunieron de manera presencial, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Juan de Dios Larico Paco como Presidente; Dr. Juan Manuel Antón Pérez, como Vicepresidente Académico y, Dr. Manuel Octavio Fernández Atho, como Vicepresidente de Investigación y el Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el *quorum* reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

PRESIDENTE:

- Manifiesta que llegó un Informe de Contraloría respecto al bono, el pago por lo exámenes de admisión a los docentes y trabajadores administrativos, los responsables de esos pagos es el ex presidente Dr. Oscar Gamarra Torres y sus funcionarios de confianza, la cual se procederá a denunciarlos conforme a las recomendaciones que emitió OCI.
- El 10 de julio del presente año, tiene una reunión en Lima en el MINEDU, que participaran Rectores y presidentes de Comisiones Organizadora, manifestara la problemática sobre las subvenciones que se otorga por los exámenes de admisión, en coordinación con el Presidente de la Universidad Autónoma de Chota, Bagua, San Ignacio, para que DICOPRO y DIGESU se manifieste respecto al tema.

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO:

- Informa que hizo la consulta a uno de los Vicepresidentes Académicos de otra Universidad, respecto a los pagos de los exámenes de Admisión a las autoridades, respondiendo que las autoridades no perciben pago por los exámenes de admisión.

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN:

- Manifiesta que una de las soluciones respecto a la problemática de las subvenciones al personal docente y administrativo por participar en los exámenes de admisión, es contratar a una empresa y esa empresa pague a los docentes de la UNJ.

AGENDA

EL SECRETARIO GENERAL:

El Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.

1. Que, con Oficio N° 355-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 1 de julio de 2024, el Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNJ remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, el expediente sobre la ampliación de fecha inscripción para el Examen Extraordinario 2024-II, hasta el 09.07.2024, a efectos de ser considerado en Sesión de Comisión.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 01: Aprobar la ampliación de la fecha de inscripción para el Examen Extraordinario – Proceso de Admisión 2024-II, hasta el 9 de julio de 2024.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. Que, con Oficio N° 633-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 4 de julio de 2024, el Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se decrete día no laborable por conmemorarse el día del docente universitario.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 02: Declarar improcedente la pretensión del Vicepresidente de Investigación; sin embargo, se reconoce y felicita a los docentes de la Universidad Nacional de Jaén, por conmemorarse el día del docente universitario, agradeciendo su ardua labor académica y de investigación que desempeñan dentro de nuestra Casa Superior de Estudios.

3. Que, con Oficio N° 598-2024-VPI-CO-UNJ, el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, el Plan de Trabajo denominado "Estructura del Curso de Ofimática del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Jaén", para ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 03: Aprobar el Plan de Trabajo denominado "ESTRUCTURA DEL CURSO DE OFIMÁTICA DEL CENTRO DE INFORMÁTICA E IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN" - 2024, presentado por la Directora de los Centros de Producción de Bienes y Servicios.

4. Que, con Oficio N° 147-2024-UNJ-P/OGC, de fecha 28 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, el Modelo Educativo elaborado por la Oficina de Gestión de la Calidad – Jaén – Perú, 2024, para su respectiva revisión, aprobación e implementación en el marco de la actualización de documentos para la renovación de la Licencia Institucional.

- El Vicepresidente Académico informó, que el que el Modelo Educativo elaborado por la Oficina de Gestión de la Calidad, fue supervisado y contó con la asistencia técnica de la Especialista en Planificación Curricular Milagritos Huertas Quezada de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, por lo tanto, se sometió a votación y se acordó por unanimidad:

ACUERDO N° 04: Aprobar el Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Jaén – 2024.

5. Que, con Oficio N° 345-2024-UNJ-UNJ-P/VPACAD, de fecha 28 de junio de 2024, el Vicepresidente Académico remite expediente para modificación de denominación y requisitos en el TUPA – 2024 del Área de Admisión, incluida la solicitud de mantener los costos de los procedimientos administrativos.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 05: Aprobar la modificación de la denominación, costos (derecho de tramitación) y los requisitos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) – 2024, correspondiente a los procedimientos administrativos del Área de Admisión.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. Que, con Oficio N° 653-2024-UNJ-P/DGA, de fecha 27 de junio de 2024, el Director General de Administración alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, el expediente sobre asignación del terreno para el estudio de pre-inversión del proyecto "Creación del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas en la Universidad Nacional de Jaén, Distrito y Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 06: Aprobar la asignación de terreno de 1925 m² y un perímetro de 180.00 ml, para el estudio de pre-inversión del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"; y se le encarga al Director General de Administración realizar las acciones que correspondan a fin de llevar a cabo el estudio de pre-inversión del citado proyecto.

7. Que, con Oficio N° 115-2024-UNJ-P/OCRI, de fecha 28 de junio de 2024, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNJ, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad de Jaén, todo lo actuado para su revisión del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y LA EMPRESA VALLE JAÉN S.A.C, y respectiva aprobación en Sesión de Comisión Organizadora y posterior firma.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 07: Aprobar la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y LA EMPRESA VALLE JAÉN S.A.C; y se autoriza al Presidente de la Comisión Organizadora la firma del citado convenio.

8. Que, con Oficio N° 628-2024-UNJ-P/OCRI, de fecha 03 de julio de 2024, el Vicepresidente de Investigación, hace llegar al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad de Jaén, la propuesta de la habilitación de 1317 cuentas de usuarios para el uso de TURNITIN, de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTAS DE USUARIOS POR HABILITAR		N°
ESTUDIANTES	Ingeniería de Ciclos 1,2,3,4,5,6.	1106
	TM de ciclos 1,2,3,9,10	211
TOTAL		1317

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 08: Aprobar la habilitación de 1317 cuentas de usuarios para el uso de TURNITIN, destinado a beneficiar a los Estudiantes del I, II, III, IV, V y VI ciclo de Ingeniería Forestal y Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, e Ingeniería de Industrias Alimentarias; así como también, a los estudiantes del I, II, III, IX y X ciclo de la Carrera de Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico de la Universidad Nacional de Jaén.

9. Que, con Oficio N° 119-2024-UNJ-P/OCRI, de fecha 02 de julio de 2024, la Directora de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNJ, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, los Planes de Trabajo 2024 de los Convenios de Cooperación entre esta Universidad Nacional



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de Jaén y otras Instituciones, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL CONVENIO	COORDINADOR
1	Convenio académico para movilidad Internacional entre la Universidad Sao Paulo, por interés de la Facultad de Zootecnia e Engenharia de alimentos, Brasil y la Universidad Nacional de Jaén	Dr. Wagner Colmenares Mayanga
2	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Universidad Nacional de Jaén	Lenin Huatangari Quiñones
3	Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y la Cooperativa Agraria Cafetalera La Prosperidad de Chirinos Ltda.	Lenin Huatangari Quiñones
4	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y la empresa Integra Coffe S.A.C.	Dra. María Alina Cueva Ríos.
5	Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y la Asociación Nor Amazónico.	Dra. María Alina Cueva Ríos
6	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Universidad Nacional de Jaén	Dra. María Alina Cueva Ríos
7	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y la Institución Educativa Primaria Sandoval. de Menores N° 16002.	Msc. Juan Carlos Damián Sandoval
8	Convenio Específico entre la Fundación CODESPA y la Universidad Nacional de Jaén.	Mg. Noly Cristóbal Vilchez Parra
9	Adenda N°01 al Convenio Específico entre la Fundación CODESPA y la Universidad Nacional de Jaén.	Mg. Noly Cristóbal Vilchez Parra

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 09: Aprobar los Planes de Trabajo 2024, de los Convenios celebrado por la Universidad Nacional de Jaén y otras Instituciones, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL CONVENIO	COORDINADOR
1	Convenio académico para movilidad Internacional entre la Universidad Sao Paulo, por interés de la Facultad de Zootecnia e Engenharia de alimentos, Brasil y la Universidad Nacional de Jaén	Dr. Wagner Colmenares Mayanga
2	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Universidad Nacional de Jaén	Lenin Huatangari Quiñones
3	Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y la Cooperativa Agraria Cafetalera la Prosperidad de Chirinos Ltda.	Lenin Huatangari Quiñones
4	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y la empresa Integra Coffe S.A.C.	Dra. María Alina Cueva Ríos.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y la Asociación Nor Amazónico.	Dra. María Alina Cueva Ríos
6	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Universidad Nacional de Jaén	Dra. María Alina Cueva Ríos
7	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Universidad Nacional de Jaén y la Institución Educativa Primaria Sandoval. de Menores N° 16002.	Msc. Juan Carlos Damián Sandoval
8	Convenio Específico entre la Fundación CODESPA y la Universidad Nacional de Jaén.	Mg. Noly Cristóbal Vilchez Parra
9	Adenda N°01 al Convenio Específico entre la Fundación CODESPA y la Universidad Nacional de Jaén.	Mg. Noly Cristóbal Vilchez Parra

10. Que, con Oficio N° 118-2024-UNJ-P/OCRI, de fecha 02 de julio de 2024, la Directora de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNJ, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad de Jaén, todos los actuados para su revisión del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público San Agustín, y su respectiva aprobación en Sesión de Comisión Organizadora y posterior firma.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 10: Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público San Agustín.

11. Que, con Oficio N° 343-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 26 de junio de 2024, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, remite al Presidente de la Comisión Organizadora los expedientes de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Hernández Racho Iván, Torres García Dany Y Alvarez García Jeiner Jhoan; de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, Barco García Antonio Ronaldo, Silva Castro Keli Rocio y Mera Valles Violeta, indicando que han cumplido con los requisitos exigidos para la obtención del TÍTULO PROFESIONAL, en el artículo N° 79 del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNJ, aprobado con Resolución N° 122-2023-CO-UNJ, cumple con dar revisión y conformidad y a la vez eleva los expedientes de los Bachilleres con la finalidad que la Comisión Organizadora apruebe mediante Acto Resolutivo.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 11: Conferir, a Nombre de la Nación, Título Profesional de INGENIERO CIVIL a los Bachilleres: HERNÁNDEZ RACHO IVÁN, TORRES GARCÍA DANY y ALVAREZ GARCÍA JEINER JHOAN.

ACUERDO N° 12: Conferir, a Nombre de la Nación, Título Profesional de INGENIERO FORESTAL Y AMBIENTAL a los Bachilleres: BARCO GARCIA ANTONIO RONALDO, SILVA CASTRO KELI ROCIO y MERA VALLES VIOLETA.

12. Que, con Oficio N° 344-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 26 de junio de 2024, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, remite al Presidente de la Comisión Organizadora los expedientes: de los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica: Flores Rojas Gerald Junior, Oblitas Larreatigue Dante Yhoel, López Pérez Dante Wuilliams, Lozada Castillo Jhon Darwin, Rios Fernández Gian Pierre y Flores Ramirez Pedro Eli Omar, Egresada de la Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias: Díaz



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Aranda Sonia Esterfanía; Egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: La Torre Cieza José Manuel, Herrera Zamora Sherson Esmith y Bobadilla Barboza Sara Beatriz, indicando que han cumplido con los requisitos exigidos en el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNJ, aprobado con Resolución N° 122-2023-CO-UNJ.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 13: Conferir, a Nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA a los egresados: FLORES ROJAS GERALD JUNIOR, OBLITAS LARREATIGUE DANTE YHOEL, LÓPEZ PÉREZ DANTE WUILLAMMS, LOZADA CASTILLO JHON DARWIN, RIOS FERNÁNDEZ GIAN PIERRE y FLORES RAMIREZ PEDRO ELI OMAR.

ACUERDO N° 14: Conferir, a Nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS a la egresada: DÍAZ ARANDA SONIA ESTERFANÍA.

ACUERDO N° 15: Conferir, a Nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL a los egresados: LA TORRE CIEZA JOSÉ MANUEL, HERRERA ZAMORA SHERSON ESMITH y BOBADILLA BARBOZA SARA BEATRIZ.

13. Que, con Oficio N° 634-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 04 de julio de 2024, el Vicepresidente de Investigación remite la solicitud del Equipo Técnico de Riesgo de Desastres de la UNJ, respecto a la incorporación e implementación de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en los Instrumentos de Gestión de la Universidad Nacional de Jaén, en el marco el cumplimiento con el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres 2022 – 2024, el Plan Estratégico Institucional PEI 2023 – 2030, con el objetivo de renovación del licenciamiento institucional ante Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 16: Encargar a la Dirección General de Administración, realice las acciones correspondientes con la finalidad de Incorporar e implementar la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en los Instrumentos de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo a la recomendación realizada en el documento de la referencia, en el marco el cumplimiento con el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres 2022 – 2024, el Plan Estratégico Institucional PEI 2023 – 2030, con el objetivo de renovación del licenciamiento institucional ante SUNEDU.

Siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procede a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA**

**Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA**

**Dr. Juan Manuel Antón Pérez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA**

**Dr. Manuel Octavio Fernández Arco
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

**Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL**